

## **REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No.8842**

1. Una composición farmacéutica mejorada en forma de un comprimido recubierto para ser administrable oralmente como hipoglucémico, que comprende en el núcleo la combinación de una cantidad terapéuticamente efectiva del antidiabético Teneligliptina o sus sales farmacéuticamente aceptables con una cantidad terapéuticamente efectiva del antidiabético Metformina o sus sales farmacéuticamente aceptables, junto con un aglutinante y un lubricante, y en donde la Metformina o sus sales farmacéuticamente aceptables se encuentra molida a una granulometría menor de 300 micrones.

2. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, en donde el aglutinante es Povidona y el lubricante es Estearato de Magnesio.

3. La composición farmacéutica de conformidad con las reivindicaciones 1 o 2, en donde la cantidad terapéuticamente efectiva de Teneligliptina o sus sales farmacéuticamente aceptables está comprendida entre 10 mg y 20 mg y la cantidad terapéuticamente efectiva de Metformina o sus sales farmacéuticamente aceptables está comprendida entre 500 mg y 1000 mg.

4. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, en donde la cantidad terapéuticamente efectiva de Teneligliptina o sus sales farmacéuticamente aceptables es 10 mg por unidad de dosificación, y la cantidad terapéuticamente efectiva de Metformina o sus sales farmacéuticamente aceptables es 500 mg o preferentemente 850 mg o más preferentemente 1000 mg por unidad de dosificación.

5. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, en donde la cantidad terapéuticamente efectiva de Teneligliptina es 20 mg por unidad de dosificación, y la cantidad terapéuticamente efectiva de Metformina es 850 por unidad de dosificación.

6. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, en donde la cantidad terapéuticamente efectiva de Teneligliptina es 20 mg por unidad de dosificación, y la cantidad terapéuticamente efectiva de Metformina es 500 mg o preferentemente 850 mg o más preferentemente 1000 mg por unidad de dosificación.

7. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 3, en donde la cantidad terapéuticamente efectiva de Teneligliptina es 20 mg por unidad de dosificación, y la cantidad terapéuticamente efectiva de Metformina es 850 por unidad de dosificación.

8. Un proceso para preparar una composición de conformidad con la reivindicación 1, que comprende la formación del núcleo del comprimido que comprende las etapas de granular Teneligliptina o sus sales farmacéuticamente aceptables y Metformina o sus sales farmacéuticamente aceptables previamente molida hasta granulometría inferior a 300 micrones, por malla de 0,5 mm, con una cantidad de entre 5% y 6 % de Povidona disuelta en alcohol etílico; secar el granulado; mezclarlo con una cantidad entre 0,1% y 1% de Estearato de Magnesio; y comprimir la Teneligliptina con la Metformina.

9. El proceso para preparar la composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, que comprende adicionalmente, recubrir la composición farmacéutica obtenida.

10. Un proceso para preparar una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, que comprende la formación del núcleo del comprimido que comprende las etapas de granular Metformina con una solución aglutinante conteniendo la Teneligliptina o sus sales farmacéuticamente aceptables disuelta y Povidona disuelta en alcohol etílico; secar el granulado; mezclarlo con Estearato de Magnesio; y comprimir la Teneligliptina con la Metformina.

11. El proceso para preparar la composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 10, que comprende adicionalmente recubrir la composición farmacéutica obtenida.